

PROYECTO DE LEY

**CAMBIO DE NOMBRE DE AVENIDA MONROE POR SU PREDECESOR
AVENIDA BRIGADIER JUAN MANUEL DE ROSAS**

Artículo 1º – Denomínese “Avenida Brigadier Juan Manuel de Rosas” a la actual Avenida Monroe, en toda su extensión.

Artículo 2º - Procédase a la colocación de los carteles identificatorios con el nombre que registra el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1823 el gobierno de los Estados Unidos dio a conocer la llamada doctrina Monroe consistente en el presupuesto de que ante una posible intervención europea en territorio latinoamericano, ese país del norte se atribuía la potestad de intervenir. En el marco de la misma el gobierno de Estados Unidos declaró que *“Todo lo que este país desea es ver a sus vecinos estables, organizados y prósperos [...] pero los comportamientos incorrectos crónicos [...] requieren la intervención de alguna nación civilizada, y en el Hemisferio Occidental el apego de Estados Unidos a la Doctrina Monroe nos obliga [...] a ejercer un poder internacional policial”*.

A lo largo de la historia este argumento ha sido repetido en reiteradas ocasiones para justificar la intromisión estadounidense en la realidad económica, social y política de nuestro continente. Con el paso del tiempo, EEUU ha variado sus formas de incidir, siendo responsable no solamente de intervenciones armadas directas, sino también de la planificación y financiamiento de golpes de Estado a través del llamado Plan Cóndor.

En nuestro país, la última dictadura cívico militar empresarial iniciada en el año 1976 llevó adelante un plan de exterminio del movimiento obrero organizado con el fin de transformar la estructura económica, política y social, llevándose la vida de 30.000 militantes de distintos sectores y organizaciones. En ese marco, la dictadura también buscó influir en el plano simbólico e ideológico de la población argentina. La censura de canciones y libros, la persecución y desaparición física de artistas y periodistas son expresiones claras de ello. En este mismo sentido, se impusieron referencias a figuras políticas afines al régimen a la par que se prohibió la utilización de otras.

El cambio de la anteriormente llamada “Av. Brigadier Juan Manuel de Rosas” a su actual denominación “Avenida Monroe” fue una iniciativa llevada adelante por el gobierno de facto como expresión de su vinculación con los intereses neocoloniales de Estados Unidos.

A su vez, el Brigadier Juan Manuel de Rosas fue uno de los gobernadores con más consenso en la provincia de Buenos Aires ya que gozaba de un gran predicamento entre sectores populares de Buenos Aires, y, de esta forma, aparecía ante los terratenientes de la provincia como el único capaz de dar respuestas a las necesidades del pueblo. Durante las

invasiones inglesas participó activamente de la defensa en el regimiento de Migueletes de Caballería.

El largo y complejo proceso de recuperación democrática en nuestro país demanda el trabajo de militantes y organizaciones que día a día desandan con sus prácticas el legado de la dictadura.

La identificación de las propiedades resulta muy necesaria para la comunidad vecinal, en el entendimiento de que nuestra identidad nacional no debe disociarse de la historia. Lo contrario implicaría un retroceso en la construcción de la República Argentina.

A cuarenta años de la recuperación de la Democracia, con el presente proyecto de ley pretendemos proveer a la preservación cultural e histórica del patrimonio nacional y contribuir con las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.